



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1144-2023-R-UNICA

Ica, 26 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 352-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 439-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe N° 0067-2023-RYP/URH-DGA-UNICA, referente al reintegro de remuneraciones por ascenso de asociado a dedicación exclusiva a principal dedicación exclusiva a favor del docente **Javier Andrés Palacios Espejo**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1691-R-UNICA-2008 de fecha 17 de diciembre del 2008, se asciende al servidor docente nombrado Mag. PALACIOS ESPEJO JAVIER ANDRES, adscrito a la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en la categoría y clase de asociado D.E. a principal D.E.;

Que, mediante Oficio N° 439-URRHH/DIGA-UNICA-2023 de fecha 3 de abril del 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 158-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal, que señala que existiendo (01) plaza vacante presupuestada en la categoría y clase de principal a dedicación exclusiva en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector público (AIRHSP) de nuestra Institución, siendo autorizada y financiada por la Dirección General de Gestión de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a dar cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 1691-R-UNICA-2008, registrando en el AIRHSP al docente PALACIOS ESPEJO JAVIER ANDRÉS (Registro N° 001002).

Asimismo, el Informe N° 0067-2023-RYP/URH-DGA-UNICA que adjunta el Informe N° 026-EP-RYP-URH-DIGA-UNICA-2023 manifestando que con el cálculo de las remuneraciones dejadas de percibir por el docente nombrado **Javier Andrés Palacios Espejo**, durante el periodo de diciembre del 2008 hasta diciembre del año 2010, el cual ascendente a la suma de S/15,121.38

Finalmente, indica que en el Presupuesto Analítico de Personal del año fiscal 2023, se cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de remuneraciones devengadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Mes	Ingreso mensual docente principal D.E	Ingreso mensual percibido	Diferencia entre el ingreso mensual percibido y el ingreso mensual de un docente principal a D.E.
2008	Diciembre	4087.86	2857.68	1230.18
2009	Enero	4087.86	3509.06	578.80



	Febrero	4087.86	3509.06	578.80
	Marzo	4087.86	3509.06	578.80
	Abril	4087.86	3509.06	578.80
	Mayo	4087.86	3509.06	578.80
	Junio	4087.86	3509.06	578.80
	Julio	4087.86	3509.06	578.80
	Agosto	4087.86	3509.06	578.80
	Setiembre	4087.86	3509.06	578.80
	Octubre	4087.86	3509.06	578.80
	Noviembre	4087.86	3509.06	578.80
	Diciembre	4087.86	3509.06	578.80
2010	Enero	4087.86	3509.06	578.80
	Febrero	4087.86	3509.06	578.80
	Marzo	4087.86	3509.06	578.80
	Abril	4087.86	3509.06	578.80
	Mayo	4087.86	3509.06	578.80
	Junio	4087.86	3509.06	578.80
	Julio	4087.86	3509.06	578.80
	Agosto	4087.86	3509.06	578.80
	Setiembre	4087.86	3509.06	578.80
	Octubre	4087.86	3509.06	578.80
	Noviembre	4087.86	3509.06	578.80
	Diciembre	4087.86	3509.06	578.80
			TOTAL	15,121.38

Que, con Informe N° 352-OAJ-UNICA-2023 de fecha 17 de abril del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral aprobando dicho requerimiento solicitado por el servidor docente nombrado **Palacios Espejo Javier Andres**, de la Facultad de Administración, quien viene en solicitar el pago dejadas de percibir durante el periodo de 17/12/2008 al 31/12/2010, ascendente a la suma de S/.15,121.38 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECONOCER el PAGO DE REMUNERACIONES DEVENGADAS, a favor del docente **JAVIER ANDRES PALACIOS ESPEJO**, por ascenso a la categoría de PRINCIPAL a dedicación exclusiva, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1691-R-UNICA-2008 de fecha 17 de diciembre del 2008.

Artículo 2°: OTORGAR al docente **PALACIOS ESPEJO JAVIER ANDRES** el PAGO DE REMUNERACIONES DEVENGADAS, correspondiente al periodo del 17 de diciembre del 2008 al 31 de diciembre del 2010, ascendente a la suma de S/.15,121.38 (quince mil ciento veintiuno con 38/100 soles).

Artículo 3°: **DETERMINAR** que el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y a la genérica de gasto correspondiente.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
ABG. NELLY JULISSA CYSMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL

